



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1569**
TEMUCO, **28 MAR 2014**

VISTOS:

1. La Solicitud de la Empresa Constructora Dadelco Ltda., en el sentido se le autorice el estacionamiento al costado izquierdo de la calzada en calle Trizano N° 390 con el fin de efectuar labores de descarga con motivos de la construcción del Edificio Trizano.
2. El Art. 3ro. De la ley de Tránsito 18.290.
3. El Art. 148, 158 y 163 de la ley de Tránsito 18.290
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorizase el estacionamiento al costado izquierdo de la calle Trizano a la altura del N° 390 por una longitud de 30 mts., destinado al estacionamiento de camiones en faenas de carga y descarga para la construcción del Edificio Trizano.
2. Prohíbese el estacionamiento al costado derecho de calle Trizano a la altura del N° 390 por una longitud de 30 mts.
3. La Empresa Constructora Dadelco Ltda., deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Transito.
4. La presente autorización será hasta el día 30 de Junio de 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)



WJB/JHV/FVW/PRVS

c.c. *Dirección de Control

*Dirección de Tránsito

*2da Comisaría de Carabineros

*Of. de Partes.

716926